

publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibien-

do los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Ministra de Fomento, P. D.: El Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04. B.O.E. 03-11-04). Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

### Relación de propietarios y bienes afectados

*Proyecto de construcción de paso superior en el p.k. 411/497 y camino de enlace, para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 408/919, 410/236 y 411/575 de la línea férrea Madrid-Barcelona»*

#### Término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel)

Nº finca	Pol.	Par.	Titular Catastral	S.E. - m <sup>2</sup>	S.P. - m <sup>2</sup>	O.T. - m <sup>2</sup>
X-44.1912-201	504	51	Almundi Pastor, José Luis. Crta. Alcañiz, 25, A44530-Híjar (Teruel).	252		
X-44.1912-202	504	-	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	175		
X-44.1912-203	504	79	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	7.726		
X-44.1912-204	504	-	ADIF, Avda. Pio XII, 110 28036-Madrid (Madrid).	305		
X-44.1912-205	502	9017	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	1.490		
X-44.1912-206	502	160	Molina Izquierdo, Francisco. C/ Sol, 11, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	608	45	45
X-44.1912-207	502	159	Desconocido.	6.988		
X-44.1912-208	502	9001	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	62		
X-44.1912-209	502	158	Esteban Sanz, Ramiro. Avda. Bartolomé Esteban, 12, 44600-Alcañiz (Teruel).	2.863		
X-44.1912-210	30	138	Royo Monclus, Antonio; Royo Monclus, José Luis. C/ Camino Negro, 4 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	250		
X-44.1912-211	30	140	Ayto. de La Puebla de Híjar. Plaza de España, 1, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	80		
X-44.1912-212	31	22	Cardona Villanueva, María Carmen. C/ Cereros, 37, 2.º b, 50003-Zaragoza (Zaragoza).	75		
X-44.1912-213	502	161	Molina Izquierdo, Francisco. C/ Sol, 11, 44510-La Puebla de Híjar (Teruel).	389		

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: La Puebla de Híjar (Teruel). Día: 7 de marzo de 2006. A partir de 12:00 h.

6.284/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local de las conexiones con el nudo landa. Autovía del Norte A-1 (Madrid-Irún), pp. kk. 234 al 236. Provincia de Burgos.**

Por Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación de 3 de marzo de 2005, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Burgos (Plaza Mayor), día 7 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 7 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

6.393/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.º de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Chandiram Mulchand Daryamani», la ocupación de 318,92 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario= 7.074,93 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios= 1.414,99 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

6.398/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2

de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «El Tarajal Cantera de Benzu, S.A.» la ocupación de 3.433,00 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenaje y fabricación de hormigón», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 36.561,46 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 7.312,29 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 5 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

**6.737/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa «Total Petrochemicals Ibérica, S.L.U.» de otorgamiento de una concesión administrativa destinada a la construcción y explotación de un pipeline de estireno, que enlace el muelle de Inflamables del puerto de Barcelona con la fábrica que la misma sociedad tiene en el término municipal de El Prat de Llobregat (Barcelona).**

La empresa «Total Petrochemicals Ibérica, sociedad limitada unipersonal» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de un pipeline de estireno, que enlace el muelle de Inflamables del puerto de Barcelona con la fábrica que la misma sociedad tiene ubicada en término municipal de El Prat de Llobregat, a una distancia aproximada de 3,2 kilómetros.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de otorgamiento de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Josep Oriol Carreiras, Director General.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**6.292/06. Notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S.02074/04 y otros.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de

las Telecomunicaciones modificada por Ley 32/92 y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 02074/04. Nombre y apellidos: European Jumbotrans, Sociedad Anónima. Fecha resolución: 25 de enero de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 0003/05. Nombre y apellidos: D. Santiago Piñeiro Rodríguez. Fecha resolución: 25 de enero de 2006. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número IS/S 00036/05. Nombre y apellidos: D. Juan Olabarría Salas. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número IS/S 00118/05. Nombre y apellidos: Urgón, Sociedad Anónima. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 00177/05. Nombre y apellidos: Onatrans Centrosur, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00213/05. Nombre y apellidos: Retrocanter, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 00257/05. Nombre y apellidos: D. Manuel García Ordóñez. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00328/05. Nombre y apellidos: Transportes Cariño Fallamur, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 23 de enero de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 00345/05. Nombre y apellidos: D. Francisco Javier Pérez Aledo. Fecha resolución: 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00456/05. Nombre y apellidos: Mercarga, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz.

Expediente número IS/S 00647/05. Nombre y apellidos: D. Enrique Manuel Moya González. Fecha resolución: 15 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00715/05. Nombre y apellidos: Empresa Transamur, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 00765/05. Nombre y apellidos: Excavaciones y Demoliciones del Suroeste. Fecha resolución: 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz.

Expediente número IS/S 00870/05. Nombre y apellidos: Transportes Sánchez Parrondo, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00931/05. Nombre y apellidos: D. Javier Sixto Seijo. Fecha resolución 19 de diciembre de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Lugo.

Expediente número IS/S 00984/05. Nombre y apellidos: Cela Abuña, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 20 de enero de 2005. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Lugo.

Expediente número IS/S 01113/05. Nombre y apellidos: D. José Antonio Miguel Mola. Fecha resolución: 20 de enero de 2006. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

**6.404/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Aragón», en el término municipal de Castelnuovo (Teruel), y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, con solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica durante el plazo reglamentario, no presentándose a alegación alguna.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas se remitió con fecha 27 de junio de 2005 un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Castelnuovo, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de que por ese Ayuntamiento se preste su conformidad, oposición o reparos a la ampliación proyectada y se establezcan, en su caso, los condicionados técnicos procedentes, solicitando, a su vez, informe favorable o desfavorable sobre la adaptación de la instalación al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación, reiterándose la petición con fecha 20 de septiembre de 2005, no recibiendo contestación alguna.

Resultando que con fecha 25 de junio de 2005, por la Dependencia del Área de Industria y Energía de las Subdelegación del Gobierno en Teruel se remite un ejemplar del proyecto al Servicio Provincial de Obras Públicas, Transporte y Urbanismo del Gobierno de Aragón, a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, al objeto de emisión de informe sobre la adaptación de la instalación al planeamiento urbanístico.

Resultando que por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de Aragón se emite informe favorable con fecha 28 de julio de 2005.

Resultando que la ampliación proyectada se realizará dentro del recinto de la actual subestación.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Está Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Aragón», en el término municipal de Castelnuovo (Teruel), de tipo intemperie en configuración de doble barra, con barra de transferencia, que consisten básicamente en:

Equipamientos de una nueva posición (42) de reactancia: REA-2.

Instalación de una reactancia de 150 MVar: REA-2. Aparataje: Se instalará un interruptor automático, un seccionador trifásico de tres columnas, dos seccionadores pantógrafos trifásicos, un seccionador pantógrafo trifásico con puesta a tierra, tres transformadores monofásicos de intensidad y tres pararrayos autoválvulas.

Embarrados: Se ampliarán los embarrados existentes. Redes de tierras: Se complementará la red de tierras inferiores, para conectar a tierra las nuevas estructuras metálicas, soportes y aparataje. Además, se tenderá un